

**RESOLUCIÓN AUTONOMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

Nº.-066/14

Sucre, 6 de febrero de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 1283/13 de 2 de diciembre de 2013, el H. Concejo Municipal, INSTRUYE a la Comisión de Ética, inicie apertura de proceso administrativo interno, en contra de la CONCEJAL: Sra. Norma Rojas Salazar, por las presuntas y supuestas contravenciones señaladas en la referida resolución, emergente de la denuncia de la Concejal Prof. Arminda Corina Herrera Gonzales, respectivamente.

Que, por nota CITE H.C.M. Int. Nº 222/13 de 16 de diciembre de 2013, la Directiva del H. Concejo Municipal, remite a conocimiento de la Comisión de Ética, la Resolución 1283/13 y los antecedentes para su procesamiento correspondiente.

Que, la Concejal Sra. Norma Rojas Salazar, por nota 17 de diciembre de 2013, formula su EXSCUSA como miembro de la Comisión de Ética, por ser DENUNCIADA por la Concejal Prof. Arminda Corina Herrera Gonzales, amparada en el art. 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, trámite que ha sido resuelto por Resolución Municipal Nº 1406/13 de 18 de diciembre de 2013, declarando PROCEDENTE la excusa formulada por la Concejal Norma Rojas Salazar, como miembro de la Comisión de Ética, emergente de esta decisión se DESIGNA al Concejal: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, como miembro de la Comisión de Ética, para conocer y sustanciar el caso dispuesto en la Resolución Nº 1283/13 de 2 de diciembre de 2013, respectivamente.

Que, nuevamente por nota CITE H.C.M. Int. 002/14, de 6 de enero de 2014, la Directiva del H. Concejo Municipal, remite a conocimiento de la Comisión de Ética, en atención al art. 4 de la Resolución Municipal Nº 1406/136, conforme a las normas establecidas.

Que, por nota de 16 de diciembre de 2013, la Concejal Prof. Arminda Corina Herrera Gonzales, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, el RETIRO DE SU DENUNCIA realizada en contra de la Concejal Sra. Norma Rojas Salazar, señalando que lo hace con el ánimo de llevar una vida armónica en las Sesiones del Pleno y en la institución, respectivamente.

Que, Sesión Plenaria de 6 de febrero de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 5 de febrero de 2014, emitida por los miembros de la COMISIÓN DE ÉTICA, solicitando al Pleno la reconsideración y abrogatoria de la Resolución 1283/13 de 2 de diciembre de 2013, a los efectos de disponer el archivo de obrados, tomando en cuenta el retiro de la denuncia, sobre el caso de autos.

Que, el H. Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: Dictar y aprobar Resoluciones de orden interno administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º.- Reconsiderar y ABROGAR la Resolución N° 1283/13 de 2 de diciembre de 2013, disponiendo el ARCHIVO DE OBRADOS, tomando en cuenta el retiro de la denuncia, sobre el caso de autos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.